

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 FEB 2016

VISTO Y CONSIDERANDO los continuos requerimientos de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa por falta de personal y de acuerdo con lo solicitado por los diversos Directores y Jefes de distintas áreas planteando la posibilidad de incorporación de personal en la Planta Permanente, con el propósito de ir solucionando necesidades para brindar un mejor servicio.

Que se considera imprescindible y pertinente el ingreso en Planta Permanente de la Sra. Mirta CARDOZO D.N.I. N° 14.185.864, con domicilio en calle Juana Gorriti N° 47 de la ciudad de Río Grande, en categoría 15 P. A. y T., para realizar tareas como auxiliar administrativa en la División Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del 1° de Febrero de 2016 en Planta Permanente, categoría 15 P. A. y T., a la Sra. Mirta CARDOZO D.N.I. N° 14.185.864, con domicilio en calle Juana Gorriti N° 47 de la ciudad de Río Grande, para realizar tareas como auxiliar administrativa en la División Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, por los motivos expuestos en los considerandos.

Hua

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Notificar a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

064 / 16



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo